



DECRETO N° **19459** /14

ARICA, 15 de diciembre de 2014.-

EX-103-14

VISTOS :

- a) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 405, de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1735 de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO :

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 7.636.694.-** al **OBISPADO DE ARICA** RUT 86.015.200-2, representado por el señor Administrador Apostólico Obispado de Arica, JAMES SHARP LANGAN, RUT 6.696.973-8, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Otros (demolición antigua edificación).

Forma de pago: se entregará en conformidad ala disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del OBISPADO DE ARICA, consta en el Art. 547 del Código Civil y la representación legal del Obispo se desprende de la Bula Pontificia del 25 de noviembre de 2003, protocolizada ante Notario Víctor Warner Sarria, bajo el N° 19, al final del registro de protocolizaciones del año 2004, repertorio N° 153 de fecha 22 de enero de 2004, Certificado de fecha 27 de noviembre de 2014..

El OBISPADO DE ARICA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 03 Registro 11 otorgada con fecha 18 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros (demolición antigua edificación).	7.636.694
Totales	\$ 7.636.694

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.030 "Obispado de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. S. EVARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA